

RESPUESTA ART. 844 E.T. 35400987 LIBRADA SANCHEZ

dsi_bogota_cobranzas_sucesiones <dsi_bogota_cobranzas_sucesiones@dian.gov.co>

Jue 23/09/2021 5:32 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Zipaquira <j01prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (127 KB)
2021325645057002749.pdf;

Cordial Saludo,

Radicado número132244443- 2749

Bogotá D.C 23 de septiembre del 2021

Señores (A):
JUZGADO PRIMERO(1) DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ
j01prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF:
Proceso:
Sucesión: LIBRADA SANCHEZ
C.C 35400987
Radicado DIAN N° 3564 2021

Cordial Saludo,

Me permito remitir de manera adjunta, el oficio relacionado en la referencia, con el fin de comunicarle por correo electrónico la cual se surte con la entrega del mismo en la dirección del email informando de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 4. Del decreto 491 del 28 de marzo De 2020.

Todo alcance a esta solicitud debe ser enviada
Al buzón de gestión documental comunicación
Externa:
dsi_bogota_cobranzas_sucesiones@dian.gov.co

DIRECCIÓN DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES DIAN
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE COBRANZAS
GRUPO DE REPRESENTACIÓN EXTERNA
CARRERA 6 # 15-32 PISO 13.
BOGOTA D.C

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

1.32.274.564. 2749

Bogotá. D. C. 23 septiembre 2021

CORREO CERTIFICADO

Señores:

JUZGADO PRIMERO(1) DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ

j01prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Proceso
 Sucesión LIBRADA SANCHEZ
 C.C 35400987
 Radicado DIAN No.3564 - 2021

Cordial saludo,

En relación con el asunto de la referencia, de manera atenta, y para los efectos contemplados en el artículo 844 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes, me permito solicitarle de manera urgente se sirva remitir copia de Certificado de Defunción del causante; además sírvase remitir COPIA de la DILIGENCIA DE INVENTARIOS y AVALÚOS donde se observe la tradición y valor de cada uno de los bienes objeto de partición. Se reitera el Oficio No 1.32.244.443. 8528 del 18/05/2021, enviado al al Juzgado.

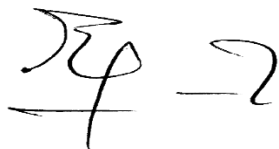
Se ha recibido como prueba, un avalúo predial y su pago, se requiere el envío de la diligencia de Inventarios y avalúos, o los inventarios aportados por los apoderados, con el fin de verificar las obligaciones formales y sustanciales con esta entidad.

Es de anotar, que para la correcta presentación de las declaraciones tributarias **es necesario realizar la inscripción o actualización del Registro Único Tributario RUT, a nombre de la sucesión ilíquida donde se incluyan los herederos o apoderados de la sucesión.** Se les reitera que es necesario realizar la inscripción o actualización del Registro Único Tributario - RUT, a nombre de la sucesión ilíquida, por lo cual, debe agendar una cita en el siguiente enlace <https://agendamientodigiturno.dian.gov.co/> la cual será atendida de manera virtual de acuerdo con las instrucciones dadas en la confirmación de esta, para la correcta presentación de las declaraciones tributarias.

Es necesario aclarar que hasta tanto no se cuente con la información solicitada, la Administración Tributaria se abstendrá de emitir pronunciamiento alguno sobre el trámite respectivo.

Una vez subsanados los requerimientos aquí solicitados la respuesta debe ser enviada a la dirección CR 6 15 32 en la ventanilla de radicación de correspondencia relacionando el número de proceso o al buzón 032402_gestiondocumental@dian.gov.co , si dentro de los 2 meses siguientes a esta comunicación, no se radica la respuesta se entenderá como desistida la sucesión y se debe iniciar nuevamente el proceso.

Sin otro particular,



EZEQUIEL MARTINEZ MARTINEZ
G.I.T. de Representación Externa
División de Gestión de Cobranzas